

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 203/2020, de 9 de septiembre, de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de las modificaciones habidas en la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2 de Etxabarri-Ibiña, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Zigoitia, consistentes en cambio de domicilio y renovación de cargos del Consejo Rector**

Primero. Con fecha de entrada 17 de abril de 2018 tiene entrada en el Registro General de la Diputación Foral la certificación de la Resolución número 143 de Alcaldía del Ayuntamiento de Zigoitia de fecha 6 de abril de 2018, por la que se dispone comunicar al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava el traslado del domicilio de la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2/Industrial de Zigoitia a la calle Ramón y Cajal número 3 de Vitoria-Gasteiz, a fin de que se proceda a su inscripción.

Segundo. Con fecha de entrada 11 de febrero de 2020 el Ayuntamiento de Zigoitia remite la certificación de la Resolución número 15 de Alcaldía de fecha 13 de enero, que aprueba la renovación de cargos del Consejo Rector de la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2/Industrial de Etxabarri-Ibiña, acordada en sesión de la Asamblea de la Junta de fecha 24 de septiembre de 2019, así como comunicar la renovación al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava fin de que se proceda a su inscripción. Adjunta certificación de lo acordado en dicha Asamblea, donde se designan las personas que integrarán el Consejo Rector.

Tercero. La Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2 de Etxabarri-Ibiña fue inscrita en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava en virtud de la Orden Foral número 129/2012, de 22 de marzo, de la Diputada de Medio Ambiente y Urbanismo.

Cuarto. A la vista de la documentación aportada, con fecha 25 de febrero de 2020, se remite un requerimiento al Ayuntamiento de Zigoitia del siguiente tenor: "...De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos que rigen la Junta de Conservación objeto del presente expediente, el Consejo Rector está compuesto por un presidente, dos vocales, un secretario "y un representante del ayuntamiento, que actuará con voz y voto". Por su parte, el artículo 6 de dichos Estatutos establece que es función del ayuntamiento "b) Designar un representante en el seno de la Junta".

En este sentido, en la certificación emitida por el Secretario de la Junta de Conservación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, para la renovación de cargos del Consejo Rector y designando los miembros que en adelante forman parte del mismo, se hace constar expresamente "Sin perjuicio de la designación que corresponda efectuar al Ayuntamiento de Zigoitia del representante municipal para Consejo Rector".

No obstante lo anterior, a la vista de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Zigoitia, en la Resolución de Alcaldía número 15 de fecha 13 de enero de 2020 por la que se aprueba la renovación de cargos del Consejo Rector, así como comunicar la misma al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico a fin de proceder a su inscripción, no se hace constar el representante del Ayuntamiento en la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2 de Etxabarri- Ibiña.

Por lo expuesto, procede requerir al Ayuntamiento de Zigoitia para que proceda a subsanar la deficiencia indicada...”

Quinto. Con fecha de entrada 28 de julio de 2020 el Ayuntamiento de Zigoitia remite la certificación de la Resolución número 294 de Alcaldía de fecha 24 de julio, que designa a don Adolfo Moro Quintana, en su calidad de arquitecto asesor municipal, como representante municipal en la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2/Industrial de Etxabarri-Ibiña, y acuerda comunicar dicha designación a la Sección de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística a fin de proceder a la inscripción de la renovación de cargos de la citada Junta en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 164 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, dispone que: “De las incidencias que se produzcan en las Juntas de Compensación, tales como modificaciones de nombramientos en el órgano rector, incorporación de empresas urbanizadoras y cualesquiera otras que afecten a la composición de la Junta o de sus órganos directivos, se dará traslado al registro de entidades urbanísticas colaboradoras a través de la Administración actuante.” Dicho precepto es aplicable a la Junta de Conservación objeto del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del mismo reglamento.

El Ayuntamiento de Zigoitia ha remitido las certificaciones de las resoluciones correspondientes a las modificaciones adoptadas en la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2 de Etxabarri-Ibiña, que comprenden tanto la aprobación del cambio de domicilio como la renovación de cargos del Consejo Rector de la Junta de Conservación, que incluye la designación del representante de dicho ayuntamiento.

Segundo. Es de aplicación lo previsto en el Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo eleva informe razonado y propone la inscripción en el Registro de las modificaciones notificadas.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2 de Etxabarri-Ibiña, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Zigoitia, consistente en el cambio de domicilio de dicha entidad a la calle Ramón y Cajal número 3, bajo, de Vitoria-Gasteiz

Segundo. Ordenar la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en la Junta de Conservación de la Unidad de Ejecución Única del Sector S. A. U. I. 2 de Etxabarri-Ibiña, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Zigoitia, consistente en la renovación de cargos del Consejo Rector de la misma, y que son los siguientes:

- Presidente: Francisco Javier Ezpeleta Gurrupide;
- Secretario: Eduardo Bárbara Gutiérrez;
- Vocales: Gerardo García Puellas, Eduardo Aranguren Jáuregui y Luis M^a González de Zárate Zuazo;
- Representante del Ayuntamiento: Adolfo Moro Quintana.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Cuarto. La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. Todo ello sin perjuicio de poder interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2020

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO